



RESOLUCION SNC N° 836/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LA SNC", ID N° 456.024", QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 538 "HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL".

Asunción, 5 de noviembre de 2024.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 01 de noviembre de 2024, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Adquisición de Extintores para la SNC", que afecta al Objeto de Gasto 538 "*Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General*", resultante de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 – ID N° 456.024; y,

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Licitación de Menor Cuantía Nacional", conforme a la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 34. *Procedimientos convencionales de contratación - inciso b)*, en concordancia con el Art. 33. *Clasificación de las Contrataciones Públicas - 1) Nacionales*.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 15 de octubre de 2024, a las 13:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas las firmas oferentes: Fire Masters S.R.L. y Emporio Ferretería S.R.L.

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 "Adquisición de Extintores", ID N° 456.024, a la firma oferente Fire Masters S.R.L.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2024.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

El Decreto N° 43, de fecha 17 de agosto de 2023 "Por el cual se nombra a la señora Adriana Raquel Ortíz Semidei como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la República".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 "Adquisición de Extintores para la SNC", ID N° 456.024, a la firma oferente **Fire Masters S.R.L.**, con RUC N° 80022912-6, representada por la Señora Máxima Stela González Becker con Cedula de Identidad N° 281.542, por un monto total de **Gs. 7.963.000.- (Guaraníes siete millones novecientos sesenta y tres mil)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.



RESOLUCION SNC N° 836/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LA SNC", ID N° 456.024", QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 538 "HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL".


- Artículo 2°.-** Autorizar la suscripción del contrato correspondiente a la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 "Adquisición de Extintores para la SNC", ID N° 456.024**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se registrarán las partes.
- Artículo 3°.-** Designar a la **Señora Edith Leiva Rodi**, con Cédula de Identidad N° 1.211.026 - Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, como Administradora del Contrato.
- Artículo 4°.-** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.
- Artículo 5°.-** La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Institución.
- Artículo 6°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


Héctor Ibarrola
Secretario General
Secretaría Nacional de Cultura

SECRETARÍA NACIONAL DE
CULTURA
PARAGUAY


Adriana Ortiz Semidei
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Héctor Ibarrola
Secretario General - SNC